

VENEZUELA

En los últimos seis meses la República Bolivariana de Venezuela, ha realizado diversas actividades frente a la lucha contra la corrupción, a través de las cuales busca prevenir y detectar actos irregulares e ilícitos penales, así como determinar, la responsabilidad emergente de los funcionarios y servidores públicos. En este sentido, señalamos lo siguiente:

1. Nuestra Carta Magna, y en desarrollo de ella, una gran gama de instrumentos legales, entre estos la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, consagran una serie de principios tendentes a lograr una sociedad civil mas participativa en todo el ámbito de la acción del Estado. Así, la rendición de cuentas de parte del Estado ante los actores del nuevo orden jurídico, cuenta con un nuevo e importante instrumento, que recientemente ha comenzado a ser utilizado, y que está representado en el procedimiento del juicio oral. En efecto, la justicia en el ámbito civil, administrativo y/o penal, y su inserción en el concepto de democracia incluyente, como categoría opuesta a cualquier manifestación excluyente, no puede estar divorciada de la acción de los ciudadanos, convertidos en jueces legos (escabinos y jurados) o en público expectante, como nuevos actores de la justicia venezolana. Creando así, uno de los escenarios donde se está planteando con mayor claridad el tema del resurgimiento del ciudadano y su papel de nuevo contralor. Pero también en el ámbito de lo penal se ha privilegiado la introducción del nuevo paradigma del juicio oral, público y acusatorio para superar una cantidad de conceptos y mecanismos del modelo inquisitivo, en desuso en el mundo entero, y que en nuestro país cobró un matiz de franco deterioro, maltrato, corrupción y retardo judicial.
2. La Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los últimos 6 meses ha impuesto un total de 145 declaratorias de responsabilidad en lo administrativo, con sus correspondientes sanciones pecuniarias (multas). Así mismo, en atención a la gravedad del ilícito, impuso 24 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas y 4 destituciones de funcionarios públicos. Por otra parte, suspendió del cargo sin goce de sueldo a 8 funcionarios sometidos a investigación, por existir riesgo manifiesto de daño al patrimonio público.
3. A fin de promover la transparencia y disminuir los ilícitos de corrupción y de evasión fiscal en las aduanas, se ha seguido impulsando el programa de modernización de las mismas. Así, el Gobierno Venezolano, a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), aprobó la Providencia Administrativa mediante la cual se crea la Unidad Técnica de Seguimiento, Control y Supervisión de la Inspección o Verificación Previa a las Importaciones, adscrita a la Intendencia Nacional de Aduanas. (Gaceta Oficial No. 37824 24-11-03). Aprobó el Decreto No. 2492 mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Zonas Francas de Venezuela. Gaceta Oficial No. 37734 (17-07-03), y la Providencia administrativa sobre la Exigibilidad del Informe de Inspección o verificación de todas las mercancías importadas a partir de septiembre de 2003. (Gaceta Oficial 37735 18-07-03). Además se creó, mediante Providencia Administrativa el Cuerpo de Investigaciones Aduaneras y Tributarias. (Gaceta Oficial No. 37783 25-09-03), como elemento que facilita y agiliza los trámites en las investigaciones de hechos corruptos en esa área.
4. En el ámbito de la Administración Pública, el Gobierno Venezolano, a objeto de agilizar los trámites administrativos en los circuitos judiciales y prevenir actos de corrupción, dictó una Resolución por la cual se dispone que los Circuitos Judiciales Penales de las Circunscripciones Judiciales de los Estados que en ella se mencionan, utilizarán para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus funciones, el Modelo Organizacional y el Sistema Automatizado de Gestión, Decisión y Documentación Juris-2000. (Gaceta Oficial No. 37810 04-11-03). También aprobó el Decreto No. 2686 mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de Identificación para la identificación de los indígenas, aspecto este que fomentará la participación de este sector de la población venezolana en los procesos de control y seguimiento al uso de los recursos del sector público (Gaceta Oficial No. 37817 13-11-03)

5. Con el objetivo de fomentar la colaboración internacional en la lucha contra la corrupción, impulsar acciones de probidad y ética pública, y formar la conciencia ciudadana para el ejercicio del Control Social y la Gestión Pública, mediante el intercambio de experiencias, el Estado venezolano participó en los siguientes eventos internacionales.
- Reunión política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, realizada en Mérida, México del 9 al 11 de diciembre de 2003, en la que se celebraron 6 sesiones plenarias y asistieron representantes de 114 Estados, así como observadores de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Es de hacer notar que Venezuela firmó este instrumento junto a 93 países más, lo que representa un gran paso para permitir la recuperación de los depósitos extrajeros efectuados por personas involucradas en hechos de corrupción, además exhorta a los gobiernos tipificar los sobornos como delitos penales, así como a tomar varias otras medidas para prevenir la corrupción. Lo que es más importante, exige la cooperación internacional para hacer posible a los países recobrar fondos perdidos como producto de la corrupción, y crea mecanismos legales para permitir trámites de extradición entre países que no tienen tratados bilaterales al respecto.
 - Reunión del grupo de trabajo de la INTOSAI para auditoría de organizaciones internacionales, celebrada en Funafuti, Tuvalu, del 08 al 12 de enero de 2004, atendiendo un mandato del XVII Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), celebrado en Seúl, Corea en el año 2001, y con motivo de la presentación y debate del tema "Auditoría de los Organismos Internacionales y Supranacionales por las EFS", así como de las conclusiones y recomendaciones del documento "Los Acuerdos de Seúl", en el que la INTOSAI decide crear un grupo de trabajo ad hoc, sobre auditoría de los organismos internacionales, con un número limitado de EFS miembros. Dentro de las atribuciones de este grupo de trabajo se encuentra la elaboración y propuesta de orientaciones adicionales, para la realización de auditorías a todas aquellas organizaciones internacionales que ejercen funciones en países distintos a sus países de orígenes, que sin duda fomentará la transparencia de sus actuaciones.
 - VI Congreso Trienal de "Caribbean Organisation of Supreme audit Institutions" CAROSAI, celebrada en las Islas Bermuda del 10 al 16 de agosto de 2003, y el que se trataron los temas – "Contribuciones de las EFS para la prevención de la Corrupción – Un Reto para las EFS en siglo 21". "Fomentar un Gobierno Efectivo y una Contabilidad Pública Efectiva por medio de Auditorías Legislativas" y – "Eficacia Institucional – Cómo las EFS se apoyan entre sí", los cuales proporcionaron un valioso aporte para el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Caribe, en la constante lucha contra el flagelo de la corrupción.
 - Encuentro Internacional "La Auditoría Gubernamental en los Procesos de Integración" entre la organización de las EFS de los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y el Tribunal de Cuentas Europeo, celebrado en Buenos Aires, Argentina del 21 al 23 de Octubre de 2003, donde se trataron diversos temas vinculados con la integración de los países en el ejercicio del Control, la Importancia estratégica del Control en la Integración entre bloques regionales, la institucionalización del control en el MERCOSUR, la conveniencia de desarrollar valores y parámetros comunes de control entre los diferentes países y las diversas regiones, la vinculación de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile con el Tribunal de Cuentas Europeo, los aportes de las experiencias de las EFS en el control comunitario a sus respectivas organizaciones regionales, entre otros.
 - XVII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, Propiciado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, celebrado en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, 24 al 26 de Noviembre de 2003, y donde se trataron los temas "El rol de los Tribunales de Cuentas y los requerimientos de la sociedad", "Nuevos desafíos de la Auditoría Pública" y El Tribunal de Cuentas Europeo. Consideración especial de su control y garantía de calidad".
 - XIII Asamblea General de la OLACEFS, realizada en ciudad de la Habana, Cuba., la cual tuvo como uno de sus temas técnicos "Auditoría a la Deuda Pública, Auditoría a las Tecnologías de la Información y Fortalecimiento de las E.F.S.

6. La Contraloría General de la República, en su carácter de representante ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), asistió la conferencia digital sobre “La implementación de la CICC, en la que participaron el Sr. Richard Werksman, asesor especial, Bureau Internacional para asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estados, Estados Unidos de América y el Dr. Francisco Nieto, Profesor de Georgetown University (School of Foreign Service-Government Department/International Institute on Government, Management and Policy), y coordinador de los Proyectos “Cátedra Hemisférica Convención Interamericana Contra la Corrupción” y “la Red Académica Interamericana Anticorrupción”, además de una nutrida concurrencia, tanto de representantes de la sociedad civil venezolana, como de las universidades nacionales, quienes unen esfuerzos, a objeto de identificar los mecanismos de colaboración en el diseño e implementación de los referidos proyectos en el país.
7. El gobierno venezolano, consciente del importante papel que juega nuestro sistema judicial en la lucha contra la corrupción, a través de la Sala Social del Tribunal Supremo de Justicia, continuó con la jornada de capacitación para Jueces de nuevo ingreso, lo cual les brindará las herramientas necesarias para ejercer un mejor desempeño en sus funciones jurisdiccionales, focalizado en los conocimientos y destrezas necesarias para el buen desenvolvimiento en las funciones inherentes al nuevo cargo que aspiran ocupar, y los llevará a encontrar soluciones que reflejen un equilibrio de justicia y de igualdad para todos, pues ser Juez en el contexto de un nuevo orden mundial, caracterizado por la integración de las economías internacionales, de la dinámica política, social y cultural de los pueblos, implica la necesidad de un resurgimiento ético, de un planteamiento moral de conjunto, que oriente positivamente estos dinamismos al servicio del hombre y por ende a la humanidad.
8. En un esfuerzo por modernizar y sanear el sistema judicial venezolano, como instrumento eficaz para sancionar a quienes incurrir en actos de mal manejo de los recursos públicos, la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, dictó diversas Sentencias en este período, destituyendo jueces.
9. En el ámbito del control interno, se aprobó el Decreto No. 2621 mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional. (Gaceta Oficial No. 37783 25-09-03). Instrumento este que tiende a erradicar el desorden administrativo, como elemento de caldo de cultivo para las corruptelas que se dan en el sector. Además, se completó la asignación a los organismos del Poder Nacional, de los equipos de computación adquiridos por el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE) para la implantación, prueba y operación automatizada del Módulo de Gestión Financiera de los Recursos Humanos del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). (Gaceta Oficial No. 37792 08-10-03). Lo que agilizará enormemente los trámites financieros en el sector público, y redundará en una mayor transparencia de las operaciones.
10. En materia de enriquecimiento ilícito, el gobierno nacional en su afán por combatir la delincuencia organizada y sus vínculos con la corrupción administrativa, aprobó la Resolución por la cual se dictan las Normas sobre el Registro de Auditores Asesores e Instructores en Materia de Prevención y Control de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiación del terrorismo. (Gaceta Oficial No. 37777, 17-09-03), este elemento permitirá a la justicia identificar claramente a quienes estén involucrados en el lavado de dinero y en conductas reñidas con el buen uso de los recursos del Estado. Además, mediante Providencia Administrativa dictó las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Seguros y Reaseguros para evitar la Legitimación de Capitales. (Gaceta Oficial No. 5683 Extraordinario del 22-12-03), y las Normas para las Operaciones de Reaseguro efectuadas por las empresas de seguros. (Gaceta Oficial No. 5683 Extraordinario del 22-12-03).

11. En atención al mandato de la Ley Contra la Corrupción, se realizó el 20 y 21 de octubre de 2003, en la sede del Tribunal Supremo de Justicia en Caracas, el "Seminario sobre la lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción", en el que se trataron temas vinculados con los conceptos y características del crimen organizado, los elementos para desarrollar una estrategia contra el crimen organizado, técnicas modernas de investigación en delincuencia organizada y la relación entre corrupción y delincuencia organizada.
12. Con el objeto de capacitar los funcionarios públicos en aspectos vinculados con las auditorías, para prevenir el fraude y la corrupción, se dictó en Caracas, del 22/09/03 al 01/10/03, el Curso Internacional, "Conceptos Fundamentales de la Auditoría Financiera".